



DATOS DEL ASEGURADO/TOMADOR

NOMBRE	APELLIDOS
NIF	FECHA DE NACIMIENTO / /
EMAIL	TELÉFONO
PROVINCIA	POBLACIÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
FECHA FIN DE ESTUDIOS O DE HABILITACIÓN EJERCICIO EN ESPAÑA	/ /
FECHA DE PRIMERA COLEGIACIÓN	/ /
ESCUELA UNIVERSITARIA OBTENCIÓN TÍTULO	
COLEGIO DE RESIDENCIA	

OBJETO DEL SEGURO

Para el aseguramiento de las actividades profesionales de carácter técnico para las que, conforme con la legislación vigente, sea exigible la titulación de Arquitecto o sea ésta una de las titulaciones habilitantes para su ejercicio. Se excluyen las responsabilidades de los Arquitectos funcionarios o asimilados al servicio de la Administración Pública, reclamadas durante el ejercicio del cargo.

DOCUMENTACIÓN PRECISA

Dos (2) ejemplares de Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional firmadas por el Solicitante y el Tomador de la Póliza.

SUMA ASEGURADA

1.1 Suma Asegurada básica para daños materiales y/o personales: 65.000 euros.
1.2 Suma Asegurada complementaria para cobertura de Daños Personales: 65.000 euros.

El que suscribe declara, conforme al artículo 10 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, que no tiene actividad anterior al momento de contratación de la póliza y solicita, de ser condición necesaria, la incorporación como Mutualista y la contratación de la póliza para el año presente, y sucesivos, si no diera orden en contrario, conforme a los datos previamente indicados y en base a las declaraciones incluidas en el presente documento y anexos. Declara, además, la veracidad de los datos aportados y no haber omitido información que pudiera agravar el riesgo a asegurar o influir en la aceptación por el Asegurador. Esta solicitud formará parte de la póliza en el caso que esta se lleva a efecto una vez analizada por los órganos competentes.

En _____, a _____ de _____ de _____

El solicitante,

PÓLIZA NUEVOS COLEGIADOS



CONDICIONES DE ACCESO A LA PÓLIZA

Personas físicas que hayan finalizado los estudios universitarios de Arquitectura que habilitan para el ejercicio de la profesión en España dentro de los 7 años anteriores, y con 1ª colegiación en los últimos 3 años a contar desde la fecha de solicitud de la póliza y sin obra anterior.



CONTACTO

900 103 665
info@asemas.es
www.asemas.es

www.asemas.es



Un seguro de
RC Profesional que
ofrece servicios

y garantiza tranquilidad

PRIMA FIJA GRATIS

SEGURO RC PROFESIONAL PARA ARQUITECTOS

DURACIÓN MÁXIMA 2 AÑOS COMPLETOS

- ▶ Sin ningún coste fijo
- ▶ Sin franquicias
- ▶ Cobertura general/ daños materiales
suma asegurada 65.000 €
- ▶ Doble cobertura para daños personales
suma asegurada 130.000*

*Límite máximo, descontando en caso de existir daños materiales y personales, la indemnización de los daños materiales



* Consulta condiciones e infórmate en www.asemas.es

ADEMÁS, TE REGALAMOS...

ACCIDENTES + ASISTENCIA EN VIAJE

¡Cómo nos gusta viajar!... Pero si es de una forma segura, mucho mejor. Te incluimos una cobertura de accidentes y asistencia en viaje para que solo tengas que centrarte en disfrutar.

ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL

Al principio, siempre surgen dudas de carácter laboral, fiscal, mercantil, jurídicas...

¿No te gustaría tener acceso, de forma gratuita, a profesionales que te guíen en estas situaciones de incertidumbre? Desde ASEMAS, ponemos a tu disposición GRATIS, un equipo de expertos que te acompañen desde el primer momento.

CIBER ASISTENCIA Y KIT DIGITAL

- Análisis de CiberRiesgo Web
- Antiransomware
- Almacenamiento en la nube
- Ciber asistencia
- Análisis de vulnerabilidades
- Asesor RGPD
- Gestión de la Huella Digital
- Reputación online

¡Saca partido a tu nueva póliza!

El seguro que va más allá de una cobertura...

Seguro de RCP para Arquitectos

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: ASEMAS

Producto: PÓLIZA DE RCP PARA NUEVOS COLEGIADOS

Nº Autorización DGSFP: M0369 – ESPAÑA



Este documento es un resumen informativo del producto. La información precontractual y contractual completa se facilitará en los siguientes documentos: información al Tomador, impresos de contratación, condicionado general y particular y tarifa de primas correspondiente.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos destinada a cubrir las responsabilidades civiles en qué pudieran incurrir en el desarrollo de su actividad profesional. Se trata de una póliza sin coste fijo y sin franquicia alguna en caso de siniestro destinada a profesionales que hayan obtenido el título de Arquitecto dentro de los últimos siete años y cumplan las condiciones detalladas en la tarifa de primas.



¿Qué se asegura?

- ✓ Indemnizaciones (importe a pagar al perjudicado).
- ✓ Costas (Gastos judiciales del contrario).
- ✓ Gastos judiciales (por ejemplo, gastos de abogado, procurador, etc).
- ✓ Fianzas judiciales en vía penal y civil (importe en garantía que exige, en ocasiones, el Juzgado).
- ✓ Cuota de participación del asegurado en una Entidad Sin Personalidad Jurídica.
- ✓ Defensa Jurídica, que incluye un servicio de asistencia judicial y extrajudicial y los gastos en que se pueda incurrir como consecuencia de la intervención en un procedimiento judicial, administrativo, arbitral o de mediación derivados de la cobertura del seguro.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Reclamaciones por actuaciones profesionales efectuadas antes de la colegiación o durante un periodo de inhabilitación.
 - ✗ Responsabilidades por trabajos que debiendo contar con visado colegial, no lo hubieran obtenido.
 - ✗ Reclamaciones que no cumplan el ámbito temporal o material de la póliza
 - ✗ Responsabilidades derivadas de intervenciones profesionales no declaradas a Asemas.
 - ✗ Responsabilidades de los arquitectos funcionarios o asimilados al servicio de la Administración Pública, reclamadas en el ejercicio del cargo.
- Además, en la Defensa Jurídica no están aseguradas
- ✗ Las indemnizaciones y sus intereses, las multas y las sanciones que se impongan.
 - ✗ Los impuestos y otros pagos de carácter fiscal.
 - ✗ Los gastos procedentes de una acumulación o reconvención judicial referida a materias no comprendidas en las garantías del seguro.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Actividades en España y reclamadas o susceptibles de ser reclamadas en España. Caso a caso y previa aprobación de Asemas, podría extenderse a cualquier país del mundo, salvo USA y Canadá.



¿Existen importes no cubiertos (restricciones a la cobertura)?

- ! Multas y sanciones de cualquier tipo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Abonar el precio del seguro.
- Declarar el riesgo antes y durante el periodo de validez del contrato.
- Comunicar cualquier modificación del riesgo previamente declarado.
- Facilitar a ASEMAS la documentación necesaria para la comprobación del riesgo declarado.
- Declarar el siniestro (daño, accidente o reclamación) tan pronto tenga conocimiento del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El abono del precio del seguro se realizará de la forma indicada en las condiciones particulares.
- Se abonará un importe variable que dependerá de la actividad desarrollada.
- Los pagos se realizarán por domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro comenzará y terminará en la hora y fecha indicadas en las condiciones particulares. La póliza finaliza al cumplirse la primera de las dos siguientes fechas:

- Cuando la prima variable acumulada devengada supere 1500€ o 300€ por una obra.
- Cuando finalice el plazo máximo de vigencia de 2 años. Aquellos arquitectos que, vencido el plazo de dos años, no hayan realizado actividad por la que hayan declarado o hubieran tenido que declarar prima por obra conforme a la tarifa y no hubieran declarado ningún siniestro, podrán prorrogar la póliza hasta el 31 de diciembre del año entrante.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a ASEMAS con una antelación mínima de un mes al vencimiento.



¿Cómo debo declarar el riesgo?

Con carácter previo a la suscripción del contrato y durante su vigencia, el Asegurado deberá abonar un precio variable por cada unidad de actividad profesional realizada. Ese precio será cuantificado a través del correspondiente cuestionario y tendrá, en todo caso, un importe mínimo de 10 euros.

22733597Y
Joseba de
la Hera
(R:V48148
639)

Digitally signed by 22733597Y
Joseba de la Hera
(R:V48148639)
DN: cn=22733597Y Joseba de
la Hera (R:V48148639)
gn=Joseba c=ES o=ASEMAS
Mutua de Seguros y
Resseguros a Prima Fija
Reason: Soy el autor de este
documento
Location:
Date: 2025-02-17 14:23+01:00